

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de marzo de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de La Plata s/licencia FRONDIZI, Román Julio (art. 31 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, solicita se le conceda licencia para asistir a la realización de la Segunda Cumbre de Presidentes de Cortes y Superiores Tribunales Supremos de Iberoamérica, que se realizará en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Que a fs. 2 el mencionado tribunal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 23 al 26 de marzo del corriente año, al doctor Román Julio Frondizi; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. MAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

HARCE